

Radicado No. 17941345

Popayán, 04/12/2024

Señor/a
YARLE GARZON GONZALEZ
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: DIR VDA CAMPOSANO I Y II
Celular: 3128146037
Cédula: 1661707481
Producto: 898242039 – Ruta: N/A
Timbío - Cauca

Asunto: Solicitud número **17941345** del 26 de octubre del 2024.

Estimado señor/a Yarle:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **17941345** expedido el día 26 de noviembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **17941345** del 26 de noviembre del 2024 en dos (02) folios
Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: DARP
Solicitud: **17941345**

Radicado No. 17941345

Popayán, 26 de noviembre de 2024

Señor/a
YARLI GARZON GONZALEZ
Cargo: No suministra
E-mail: No suministra
Copia: No
Dirección: DIR VDA CAMPOSANO I Y II -1061707481 _551981
Celular: 3128146037
Cédula: 1661707481
Contrato: **1181253**
Producto: **898242039** - Ruta: 19027512010-5120872312-0
Titular: **YARLE GARZON GONZALEZ**
Timbío - Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado número 17941345 del 26-10-2024.

Hola Yarli,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su solicitud No. 17941345 registrada el día 26-10-2024, en el cual, me permito informar que evidencia ordenes de trabajo tanto como suspensión (OT. 14994019) creada el día 14-07-2024 y ejecutada el día 16-08-2024 y de reconexión (OT. 16993686) creada el día 17-09-2024 y ejecutada el día 20-09-2024. Esta última orden de trabajo fue creada con base a negociación de deuda realizada el día 17-09-2024 a las 08:27 am, sin embargo, dicha negociación se realizó bajo los montos identificados como pendientes en mora, por lo que, el cobro de la reconexión ligada en el periodo 10-2024 (octubre) se encuentra justificada y no aferrada tal financiación. Por otro lado, se evidencia la existencia de una observación durante la ejecución de la reconexión indicando que el predio se encuentra conectado sin autorización; es importante evitar dichas acciones porque puede generar amonestaciones por parte de la Compañía Energética de Occidente. Por consiguiente, no se procede al reclamo, así mismo, no es conveniente realizar el retiro del cobro de la reconexión.

Se recomienda realizar los pagos de las facturas de manera oportuna con el fin de evitar estas eventualidades. Además, si no cuenta con los medios económicos para resolver el cobro de la reconexión, lo invitamos a realizar una negociación para financiar el concepto mencionado. Esto con el fin de facilitar la cancelación de los conceptos facturados.

Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

 <https://www.ceoesp.com.co/>
 Tu asistente virtual Olguita
 App CEO en tus manos
 01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte de Clientes
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DASE
Solicitud: 17941345